



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2014

Acta Ordinaria Nº 36

Acta de Sesión del Concejo Municipal, realizada el Martes 16 de Diciembre de 2014 a las 15:45 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo, Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO
Doña MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Don MARCO ORELLANA PARRA

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1.- APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 33 DE AÑO 2014.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto la cual es aprobada Sin Observaciones.

2.- EXPOSICIÓN DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL **SR. FAUSTINO PARRA ARAVENA** **TEMA: PRESENTACION PLAN DE SALUD COMUNAL PARA EL AÑO 2015**

Don Faustino Parra, Director Departamento de Salud Municipal, informa que el Plan de Salud Comunal Actual es el que se realizó el año 2012 ya que desde esa fecha no se han aprobados otros, pero aclara que están atrasados. Le da la palabra a Sra. Verónica Saldivia, Encargada de la Unidad Técnica del Departamento de Salud para exponer.

La Encargada Unidad Técnica del Departamento de Salud, Sra. Verónica Saldivia, informa que el Plan de Salud Comunal es un Plan que se comenzó a trabajar el año 2011 donde se armó un equipo de trabajo el que realizó lo que se creía que era importante en ese instante, señala que nunca antes se había realizado un Plan de Salud Comunal por lo que faltaba información la que se complementó mucho más en el año 2012 cuando llegó la Dra. Ana María León al Departamento de Salud, y en su minuto se aprobó este Plan para trabajar el año 2013, el que está vigente a la fecha, informa que el Plan de Salud del año 2013 para ejecutarse el año 2014 no se realizó debido a que en su minuto se pensó trabajar en una planificación estratégica del Departamento, en reemplazo del Plan anterior pero no se concretó por ende se quedó sin planificación ni Plan Comunal, este año independiente de la planificación que se está realizando, ya se avanzó con la primera etapa e igual se elaboró el Plan de Salud Comunal Año 2015 que debe estar aprobado al 30 de Noviembre, el retraso es porque es primera vez que trabajan un Plan con acciones priorizadas y se trabajó con temas concretos que debe aprobar el Concejo Municipal.

La Encargada de Medicina de Salud Familiar Sra. Carolina Muñoz, señala que el Plan de Salud está diseñado en conjunto con un equipo de trabajo de los distintos CESFAM sobre datos que existen y lo que se pretende realizar, sin la programación de estos ya que el Ministerio de Salud les pide la Programación. Procede a efectuar la exposición correspondiente, cuyo contenido se inserta:



QUE ES EL PLAN DE SALUD COMUNAL

- El PLAN DE SALUD COMUNAL se formula sobre la base de un diagnóstico explícito de la población, sus características, situación de salud y de atención, así como de un análisis de los problemas de salud, sus factores condicionantes y las intervenciones posibles.
- Incorpora los elementos de contexto local y los énfasis propios de una gestión basada en el diagnóstico de salud, incluido el diagnóstico participativo.
- Los Municipios deben generar anualmente el Plan de Salud Comunal, en armonía con la Estrategia Nacional de Salud, para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la década 2011-2020, con las Orientaciones Programáticas y normas técnicas emanadas del MINSAL, según establece la ley 19.378,



PLAN DE SALUD COMUNAL DE ANGOL

- Asimismo en el artículo 13º se establece que el programa de salud municipal deberá considerar el programa de capacitación del personal, las actividades de educación para la salud, las reuniones técnicas, el trabajo en comunidad, la participación en comisiones locales y cualquier otra actividad que permita estimar los nuevos requerimientos y realizar las evaluaciones correspondientes.
- Para la elaboración de dicho programa se establece que este debe ser con la participación de los actores involucrados, "se procurará contar con la participación de los funcionarios que conforman los equipos de salud, de los establecimientos señalados en la letra a) del artículo 2º de la Ley No 19.378, y de los demás sectores de la comunidad o personas que se estimen necesarias" (artículo 14º).

PLAN DE SALUD COMUNAL DE ANGOL

- "Las Entidades Administradoras de Salud Municipal formularán un Plan Anual de Salud Comunal, que será entendido como el programa anual de actividades formulado por la entidad administradora en base a las programaciones de los establecimientos respectivos. Este programa contendrá las estrategias de salud a nivel comunal enmarcadas en el plan de desarrollo comunal y en las normas técnicas del Ministerio de Salud (Artículo Nº 12)

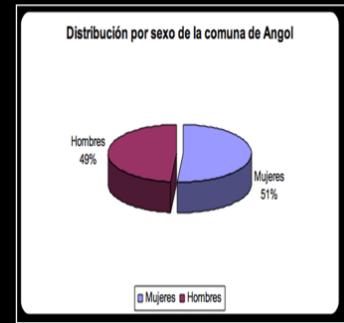
OBJETIVOS SANITARIOS 2011-2020

- Mejorar la Salud de la Población.
- Disminuir las Desigualdades en Salud
- Aumentar la Satisfacción de la Población frente a los servicios de salud
- Asegurar la Calidad de las Intervenciones Sanitarias

PERFIL BIODEMOGRÁFICO DE LA COMUNA DE ANGOL

Según el Censo del 2002, la comuna de Angol cuenta con una población que asciende a 48.996 habitantes, correspondiendo al 5.63% de la población total de la IX región, de los cuales son 25.226 mujeres y 23.770 hombres.

Un 11% de la población vive en el área rural.



PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

En la serie de años propuesta, la tasa promedio es de 15,2 nacimientos por cada mil nacidos vivos. La menor tasa de natalidad se presentó el año 2002, con una tasa de 13,4 nacimientos por cada mil nacidos vivos. Por su parte, es el año 2008 donde la natalidad alcanza su tasa peak en la comuna, con un 17 nacidos vivos por 1000 nacidos vivos.

Fuente DEIS / MINSAL



PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

Es importante señalar que en la comuna de Angol, se evidencia un aumento progresivo de la tasa de mortalidad desde el año 2000 hasta el año 2013, la cual alcanza su tasa peak el año 2013, con un 7,8 por 1000 habitantes

Fuente : SSAN

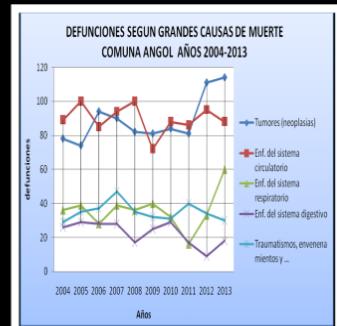


PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

En relación a las defunciones por causa se identifica en los primeros lugares a los **tumores (neoplasias)** y las **enfermedades del sistema circulatorio**, las cuales durante el periodo analizado han mostrado ser las principales causas de muerte de la población de la comuna de Angol.

Así mismo es necesario señalar que las **enfermedades del sistema respiratorio**, han reputando en los dos últimos dos años del análisis graficado, como la tercera causa de muerte registrada en la comuna de Angol.

* Fuente DETS / MINSAL



DISTRIBUCIÓN POR EDAD.



CALIDAD DE LA ATENCIÓN

• El marco legal y normativo de la calidad se fundamenta principalmente en la Ley 19.937 de Autoridad Sanitaria y Gestión (2004),

• *Establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores institucionales de salud, tales como hospitales, clínicas, consultorios y centros médicos, con el objetivo de garantizar que las prestaciones alcancen la calidad requerida para la seguridad de los usuarios. Dichos estándares se fijarán de acuerdo al tipo de establecimiento y a los niveles de complejidad de las prestaciones, y serán iguales para el sector público y el privado. Deberá fijar estándares respecto de condiciones sanitarias, seguridad de instalaciones y equipos, aplicación de técnicas y tecnologías, cumplimiento de protocolos de atención, competencias de los recursos humanos, y en toda otra materia que incida en la seguridad de las prestaciones" (Artículo 4º, letra 11).*

DISPOSITIVOS DE SALUD MUNICIPAL

La sectorización de la comuna y su asociación a los establecimientos de salud, tiene por objeto fortalecer la estrategia de atención primaria como soporte de un modelo integral.

- Este modelo se orienta a la salud familiar con un equipo multidisciplinario para atender al individuo y a su familia, la cual está circunscrita a un sector territorial definido y conocido
- Existen a la fecha 9 sectores distribuidos por CESFAM que son los siguientes:
 - CESFAM Huequén: Tiene 2 sectores, el N° 1 o Naranjo y el N° 2 o Verde.
 - CESFAM Alemania: Tiene 3 sectores, Zona A, Zona B y Zona C.
 - CESFAM Piedra del Águila: Tiene 4 sectores, Sector Naranjo, Amarillo, CECOSF, Sector Rural.

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE ANGOL

Se encuentra a cargo de la gestión técnico administrativa de la salud de la comuna y su estructura organizacional es la siguiente:

- Área Técnica: conformada a su vez por las unidades de Farmacia Comunal, Estadística, Salud Familiar, Promoción y Trabajo Comunitario, Gestión de convenios, y Calidad de atención, Alimentación complementaria
- Área de recursos humanos: conformada a su vez por Unidades de Carrera Funcionaria y Capacitación, Unidad de Personal, unidad de Bienestar, Unidad de Salud Ocupacional y COLDAS.
- Área de Finanzas: conformada por Unidades de Adquisiciones, Remuneraciones, contabilidad, Convenios e Inventario.

UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN CLÍNICA:

Laboratorio Comunal: Es un dispositivo comunal que se encuentra adosado al CESFAM Piedra del Águila y que realiza prestaciones para usuarios inscritos en los establecimientos de salud de la comuna de Angol

Unidad de Farmacia: Los objetivos de esta unidad se abocan principalmente a la organización, implementación, desarrollo, control y evaluación del sistema de suministro de medicamentos e insumos terapéuticos.

Clinica Odontológica Móvil: este móvil fue donado el año 2002 por el Rotary Club de Angol a la Municipalidad, por lo que tiene 10 años de uso continuo en distintos programas de salud, tanto en sector urbano como en el sector Rural.

Servicios de Atención Primaria de Urgencia S.A.P.U: Un Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) es un establecimiento de salud que ofrece atención a las necesidades de urgencia /emergencia de baja complejidad. La comuna de cuenta con 2 dispositivos de atención de urgencia dependiente de la municipalidad, cubriendo la población de usuarios inscritos y no inscritos de la comuna.

UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN CLÍNICA:

Sala de Cirugía Menor: La cirugía menor comprende aquellos procedimientos quirúrgicos sencillos y de corta duración. El objetivo principal es aumentar la capacidad resolutiva de los establecimientos (Cesfam Huequen y Cesfam Piedra del Águila) frente a problemas quirúrgicos de baja complejidad.

- Programa Chile Crece Contigo:** objeto es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales que apoyen al niño, niña y su familia desde la gestación, entregándoles las herramientas necesarias para que desarrollen el máximo de sus potencialidades y capacidades
- Sala de Rehabilitación Basada en la Comunidad o Centros de Rehabilitación de Base Comunitaria (C.C.R.):** atienden a las personas con discapacidad leve en actividades terapéuticas y de prevención, apoyan el manejo terapéutico de las personas en situación de discapacidad moderada, tanto transitoria como permanente,

CARTERA DE PRESTACIONES AÑO 2014 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Programa de Salud / Prestaciones Plan Salud familiar 2

Control de Salud del niño sano
Evaluación del desarrollo psicomotor
Control de malnutrición
Control de lactancia materna
Educación a grupos de riesgo
Consulta nutricional
Consulta morbilidad
Control de enfermedades crónicas
Consulta por déficit del desarrollo psicomotor
Consulta kinésica
Consulta de salud mental
Vacunación
Programa Nacional de Alimentación Complementaria
Atención a domicilio

II PROGRAMA DE SALUD DEL ADOLESCENTE

Control de salud
Consulta morbilidad
Control crónico
Control prenatal
Control en el puerperio
Control de regulación de la fecundidad
Consejería en salud sexual y reproductiva
Control ginecológico preventivo
Educación grupal
Consulta morbilidad obstétrica
Consulta morbilidad ginecológica
Intervención Psicosocial
Consulta y/o consejería en salud mental
Programa Nacional de Alimentación Complementaria
Atención a domicilio

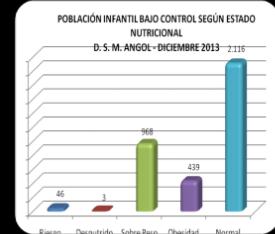
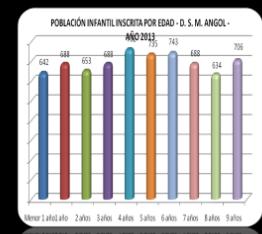
- ❖ **DOTACIÓN RECURSO HUMANO 2015 / Aprobada por decreto Alcaldicio N° 4886 del 30 septiembre 2014**
- ❖ **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN / aprobado por Concejo Municipal, Decreto n° 3035 del 15/12/2014)**
- ❖ **PRESUPUESTO DE SALUD MUNICIPAL 2015: EN PROCESO DE APROBACIÓN**

- SEGUNDA PARTE: DIAGNÓSTICO POR CICLO VITAL

- El Formato que se expone a continuación corresponde a una Matriz de trabajo consensuada con los referentes por ciclo vital y que se incluyen el Plan de Salud Comunal

PROBLEMA PRIORIZADO	OBJETIVOS	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES FUTURAS	INDICADORES	PROGNOSIS

DIAGNÓSTICO DEL CICLO VITAL INFANTIL:

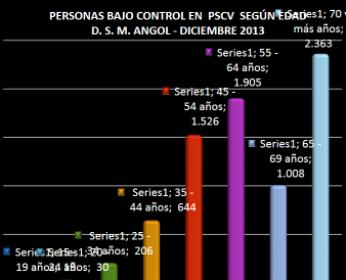


TOTAL INSCRITOS : 6.939 NIÑOS
OBESIDAD MÁS SOBRE PESO: 1.407 NIÑOS (39% de la población bajo control)

ACCIONES PRIORIZADAS PARA EL 2015 DEL CICLO VITAL INFANTIL :

- ❖ MAL NUTRICIÓN POR EXCESO EN POBLACIÓN MENOR DE 6 AÑOS,
- ❖ DISMINUCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA A LOS 6 MESES.
- ❖ ALTO PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS CON DEFICIT DEL DESARROLLO PSICOMOTOR EN LA COMUNA DE ANGOL

DIAGNÓSTICO DEL CICLO VITAL ADULTO Y ADULTO MAYOR



TOTAL INSCRITOS ADULTOS Y ADULTOS MAYOR : 43.718.
TOTAL DE POBLACIÓN BAJO CONTROL: 7.701 / 17,6% (DESDE LOS 15 AÑOS)

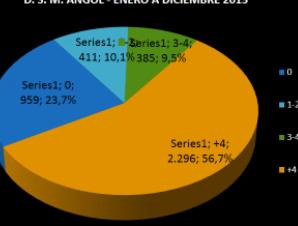
ACCIONES PRIORIZADAS PARA EL 2015 DEL CICLO VITAL ADULTO Y ADULTO MAYOR

- ESCASO AUTOCUIDADO Y CO- RESPONSABILIDAD EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN ADULTA Y ADULTA MAYOR DE LA COMUNA DE ANGOL.
- INSUFICIENTE ACCESO DE LA POBLACIÓN ADULTA Y ADULTA MAYOR, BAJO CONTROL A ACTIVIDAD FÍSICA

DIAGNÓSTICO POR ENFOQUES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS ACCIONES TRANVERSALES

PROGRAMA DE SALUD ORAL:

ÍNDICE CEO O COP EN PACIENTES INGRESADOS A TRATAMIENTO
D. S. M. ANGOL - ENERO A DICIEMBRE 2013



ACCIONES PRIORIZADAS PARA EL 2015 DEL PROGRAMA ODONTOLOGICO

- ❖ DIFICULTAD PARA CONTAR CON UN BUEN DIAGNÓSTICO E INDICADORES EN SALUD ORAL QUE REFLEJEN EL PROBLEMA (DAÑO) EN LA POBLACIÓN. Y QUE SE EVIDENCIEN EN TRABAJO DIARIO.

ACCIONES PRIORIZADAS PARA EL 2015 ENFOQUES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS ACCIONES TRANVERSALES

- ❖ PARTICIPACION SOCIAL: Escasa autogestión de las organizaciones para acceder a fondos concursables y redes institucionales .
- ❖ PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DE PUEBLOS INDIGENAS:
 - ✓ Falta de conocimientos en temas de salud con carácter intercultural, (medicina mapuche) por parte de funcionarios del departamento de salud municipal de Angol.
 - ✓ Bajo acercamiento de funcionarios al conocimiento en el tema de salud-enfermedad desde el contexto mapuche.
 - ✓ Escaso conocimiento de tradiciones mapuche de funcionario usuarios y de comunidades indigenas

ACCIONES PRIORIZADAS PARA EL AÑO 2015: ENFOQUE COMPLEMENTARIOS Y OTRAS ACCIONES TRANSVERSALES

- ❖ Unidad de Farmacia: LA MEJORÍA DE RESULTADOS TERAPÉUTICOS Y DE SALUD A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA QUE IMPLICA UNA INTERACCIÓN DIRECTA DEL FARMACÉUTICO CON EL PACIENTE O LA COMUNIDAD (uso racional de los medicamentos/ adherencia a tratamientos)

10	Tasa de Visita Domiciliaria Integral	0,20	0,2 %
----	--------------------------------------	------	-------

Actividad con Continuidad de Atención

2.2	Brindar acceso a la atención de salud hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9 a 13 horas.	100%	100,0 %
2.2	Disponibilidad de fármaco trazador	100%	100,0 %

Actividad con Garantías Explícitas

3.1	Cumplimiento de Garantías en problemas de salud cuyas acciones son de ejecución de APS	100%	100,0 %
-----	--	------	---------

8.2- Metas Sanitarias y de Mejoramiento de la Atención de Salud año 2014

Nº	Componente	Meta Año 2014	Realizado a Noviembre
1	Recuperación del Desarrollo Psicomotor	90%	70,0 %
2	Cobertura de Papanicolaou	8.978 Pap Vigentes	92,0 %
3-a	Cobertura Alta Odontológica Total en Adolescentes de 12 Años	79%	71,1 %
3-b	Cobertura Alta Odontológica Total en Embarazadas	79%	77,7 %
3-c	Cobertura Alta Odontológica Total en Niños de 6 Años	80%	69,4 %
4	Cobertura Efectiva de DM Tipo 2 en Personas de 15 y más años (se espera poder alcanzar sobre un 22%)	24%	23,9 %
5	Cobertura efectiva de HTA en personas de 15 y más años (se espera poder alcanzar sobre un 50%)	46%	46,8 %

6	Mantener o Disminuir la Obesidad en Niños Menores de 6 años	Máximo 11,3%	13,3 %
7	Consejos de Desarrollo de Salud Funcionando Regularmente	100%	100 %
8	Evaluación Anual de Pie en Personas con Diabetes Bajo Control de 15 y mas años	90%	70,5 %
			92,81 %

Nota: Celdas en Celeste la información se obtiene del Tarjetero Semestral (Junio y Diciembre)

El Concejal Sergio Paredes, consulta sobre el enfoque que se está dando en el Plan de Salud Comunal en cuanto a prioridad para poder mejorar en éstas áreas.

La Sra. Carolina Muñoz, aclara que las metas o el enfoque van dirigidos a la obesidad infantil y a la principal causa de muerte, los tumores.

El Concejal Sergio Paredes, sugiere al Sr. Alcalde que se inyecte más recursos al área de Salud para solventar estas enfermedades y dar una mejor atención y de calidad a los pacientes.

El Concejal Marco Orellana, comenta que en la reunión a que asistieron en Temuco de la AMRA se les informó sobre unos recursos que se entregarán al Municipio a través de la SUBDERE de M\$58.500.- en el año 2014 y un aporte de M\$600.000 para el año 2015 para gastos de funcionamiento.

La Sra. Verónica Saldivia, sugiere que para mejorar el tema de la obesidad infantil, se debiera implementar una política de comida saludable en la comuna, ya que por años se ha visto el tema de los carros de papas fritas en la plaza. Entiende que genera recursos pero deberían ser supervisados por salud porque el tema no es la alimentación, si no que es la preparación y presentación del alimento.

El Concejal Sergio Paredes, consulta quién fiscaliza los carros ubicados en la Plaza de Armas.

La Sra. Carolina Muñoz, aclara que son varias entidades que deben fiscalizar pero no va por el tema de quien supervisa, más bien es por la venta, porque alguien puede decir que solo vende sopaipillas pero también en esos mismos carritos pueden vender comida saludable, como son actualmente los jugos naturales.

El Sr. Alcalde, expresa que rescata lo manifestado por el Concejal Sergio Paredes e indica que al Municipio le puede faltar dinero y estar en una situación complicada pero igual se debe ofrecer una buena atención al usuario. Agrega, que actualmente los CESFAM no están en estado crítico en cuanto a la atención, pero sí deben mejorar ya que es un tema que es de voluntad, lo que afirma puesto que sabe que en algunos CESFAM la atención no es muy buena debido a la mala atención de 1 o 2 personas, pero no por esa razón un grupo de 80 personas se verá perjudicada. Además enfatiza en el punto de que las personas a veces a pesar de haber tenido no muy buenas noticias del punto de vista médico, una buena atención hace la diferencia.

La Sra. Danitza Viveros, indica que sería buena una alianza ya que encuentra cierto lo que mencionó el Sr. Alcalde sobre la atención, pero señala que es importante realizar una política comunal que oriente hacia una mayor actividad física, colaciones saludables, conversar con los padres, además de la inclusión del embarazo adolescente, monitorear cada etapa del ciclo vital y así poder ser mejor que otras comunas en el Área de Salud. Expresa que hay disposición de parte de todo el equipo de salud para trabajar.

La Sra. Patricia Gaete, expresa que la mayoría de la gente se va contenta con la atención del personal, pero que el mayor de los reclamos es porque hay disconformidad en cuanto a las horas médicas y la falta de medicamentos porque no hay en los CESFAM.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se están realizando las gestiones correspondientes para la contratación de 2 Médicos que podrían ayudar a la atención.

El Concejal Sergio Paredes, se presenta ante el nuevo Director del Departamento de Salud Don Faustino Parra y señala que la idea es trabajar en conjunto ya que entiende que a veces los programas no llegan con los aportes o recursos necesarios para trabajar, es por ello que le sugiere que trabajen en conjunto con los directores de los CESFAM de la comuna porque todos quieren realizar bien su trabajo pero cree que el problema está en la mala distribución del personal y es ahí donde surge el malestar del usuario, si se mejora en eso cree que en 4 o 5 meses podría haber una solución. También menciona que espera que no le pase la situación acaecida en el Departamento de Salud algunos meses atrás, en la que se realizó un Sumario Administrativo a los que estaban en ese tiempo en la Dirección del Departamento donde pagaron dinero demás, el resultado del sumario fue el 20% de multa para la Sra. Gladys Artigas que meses más tarde aparece cobrando entre \$600.000.- u \$800.000 en horas extras lo que ya manifestó en Sesiones anteriores y quedó reflejado en acta.

El Concejal Américo Lantaño, indica que la resolución del Sumario fué que el 20% de multa del sueldo de la Sra. Gladys Artigas fuese retenido, pero justo en los meses que tenía que cumplir con la resolución el Sumario ella apareció cobrando horas extras por lo que en realidad no cumplió porque se verificó que meses antes de la resolución del Sumario ella no cobró horas extras y posterior al término del Sumario tampoco cobró horas extras cancelando la sanción del Sumario con horas extras.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que ésta situación la hace saber porque es necesario que como Director del Departamento de Salud debe conocer estos hechos aunque no le guste a la gente, porque son estas situaciones las que hacen que se empiece a desconfiar de todos e indica que es consciente de que no se está en dictadura, pero es necesario que se trabaje en conjunto y así cumplir con los distintos objetivos que se tengan porque el Concejo Municipal está para fiscalizar, pero más que eso se está para el desarrollo y el trabajo del Departamento de Salud y que sientan el apoyo del Concejo Municipal.

El Director del Departamento de Salud Municipal Don Faustino Parra, informa que actualmente junto con su equipo técnico todos los días jueves está realizando una reunión con los Jefes de los diferentes CESFAM de la comuna para que planteen los distintos problemas que tienen y así poder darles solución. Está consciente de que el Concejo Municipal es un ente fiscalizador pero más que eso el que sean un apoyo es muy importante para avanzar a algo mejor.

La Sra. Patricia Gaete, señala con respecto a los reclamos, las respuestas se contestan en conjunto con la Dirección del CESFAM más el Consejo de Desarrollo donde se conversa personalmente con la persona para saber realmente el problema que a veces no es lo mismo que está en el papel escrito, pero igual es necesario que se informe al Departamento de los distintos reclamos que se reciben.

La Sra. Danitza Viveros, agradece por la atención prestada e indica que está consciente de que falta mucha información pero espera que el próximo año esta situación cambie y que este sea el comienzo de algo bueno.

El Sr. Alcalde, expresa el mal estado de los CD del Plan de Salud Comunal y espera que envíen unos en mejor estado porque no corresponde. También agradece la presentación del Departamento de Salud Municipal porque queda claro hacia dónde está orientado el Plan Comunal y está de acuerdo con la idea de la unión en que todos trabajen con un mismo objetivo y estén conscientes de que cuentan con el completo apoyo y respaldo del Concejo Municipal.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que la fecha de la presentación fue muy encima de las fechas de aprobación del Presupuesto y cree que esto se puede realizar con tiempo porque hay personas que llevan tiempo trabajando en el Servicio de Salud y saben que este tipo de Plan requiere más tiempo de análisis. Sugiere poder tener más de una reunión al año con el Concejo Municipal para así poder tener más claridad al momento de la evaluación anual del Plan de Salud y no quedar con vacíos en relación a la información que se entrega.

El Sr. Alcalde, manifiesta que ésta información del Plan de Salud Comunal no es el final sino el comienzo de algo, porque años anteriores no se tenía claridad de lo que pretendía realizar el Departamento de Salud durante el año, por esa razón a partir de ahora se podría realizar cada 3 o 4 meses una reunión para estar en conocimiento de en qué etapa están y saber si se están cumpliendo los objetivos planteados en esta presentación.

La Sra. Carolina Muñoz, indica que más que presentar el Plan de Salud Comunal al Concejo Municipal debería plantearse qué se desea saber del Departamento de Salud, si le interesa saber satisfacción o trato, inversión o convenios, la idea es saber qué necesitan porque la información es mucha y exponer algo para que se entienda es complicado. Sería mucho mejor y más fácil saber más específicamente que es lo que se quiere para así tener mejor comunicación y entregar lo que se pide.

El Sr. Alcalde, agradece la visita y la exposición realizada espera que como ya se expresó, sea el comienzo de algo positivo y mejor para el Área de Salud. Somete a consideración de los Sres. Concejales el Plan Comunal de Salud año 2015, el que es aprobado por unanimidad.

ACUERDO Nº 489

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el Plan Comunal de Salud año 2015 de conformidad al artículo Nº 58 Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.**
- 3.- EXPOSICIÓN CONSULTORA Y PROFESIONAL SERVIU DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO EJE OCALINDO, ENTRE RANCAGUA E ISABEL RIQUELME” DE LA COMUNA DE ANGOL.**

El Sr. Alcalde, da las excusas correspondientes a la no asistencia de los exponentes pero lo realizarán cuando sea posible.

- 4.- EXPOSICIÓN DE DON VÍCTOR HUNTER JEFE DEPARTAMENTO DE SECPLA
TEMA: INFORME SOBRE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015 APROBADO.**

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra al Jefe SECPLA, Don Víctor Hunter y al Jefe de Administración y Finanzas (s) Don Guillermo Sanhueza, para que resuelvan las pertinentes dudas que quedaron con respecto al Presupuesto Municipal Año 2015 aprobado por M\$6.141.094.-

Don Víctor Hunter, saluda al Concejo Municipal y aclara que el error en la exposición del Presupuesto Municipal fue en base al contenido con respecto a los Ingresos y los Gastos ya que no se había incorporado los Servicios de Aseo, Barrido y Áreas Verdes, fue un error al expresarlo pero que no modificaba el total del Presupuesto. El cambio de ahora incluye el Fondo de Común de Ingreso al año 2014 el que asciende a M\$4.624.628.- y el presupuesto trabajado fue con M\$4.408.000.- por lo cual existe una diferencia de M\$216.000- aproximadamente y el total del Presupuesto anterior era con el monto de M\$6.141.094.- este dato se debe modificar a un monto de M\$6.364.575.- porque al día siguiente de la exposición llegaron más recursos del Fondo Común Municipal lo que aumentan en M\$223.481.- también más adelante este ítem se trabajará en base al Ingreso percibido del año pasado.

El Concejal Américo Lantaño, consulta a cuánto ascendió el incremento porque el Presupuesto anterior tenía un 3.5% de incremento lo que le hace pensar que el actual tiene más de un 5% porque el monto actual es superior al anterior.

Don Víctor Hunter, informa que el incremento anterior se realizó en base a los M\$4.408.000- por lo que en ese minuto representaban los M\$6.141.094.- del Presupuesto pero con el cambio se trabajó con M\$4.624.628.- y con el incremento del 3.5% por lo que no hay mayor incremento del que ya se realizó. Para efectos de los gastos del año 2015 en el punto Servicios Generales ítem 22-08 que contempla los Servicios de Aseo, Mantención de Jardines y Barrido de Calles con un monto de M\$1.153.240.- Los Gastos por efecto de Barrido y Aseo mensualmente ascienden a M\$54.099.- que al año son M\$649.191.- incluyen el retiro de Basura Domiciliaria y el Barrido de Calles, financiado hasta Diciembre de 2015. Con respecto a la mantención de áreas verdes el costo mensual M\$32.432.- y que al año son M\$389.194.- contemplado hasta Noviembre de 2015 lo que supondría la primera suplementación para cubrir el mes de Diciembre de 2015. Para llegar a los M\$223.481.- en el Fondo Común, se analizaron los gastos de los distintos Servicios llegando a la conclusión de que todos los Programas que no utilizaron bien sus recursos se les dejaría con el monto que a la fecha utilizaron y con el monto sobrante se pudo financiar hasta Diciembre los Gastos de Servicios Barrido y Aseo. Para el Segundo Semestre habría que considerar una suplementación para los

Servicios Básicos pero se debe realizar un orden y control en los gastos de electricidad, gas y telefonía los que quedan cubiertos por todo el Primer Semestre. Los Programas de Inversión no fueron modificados salvo lo ya mencionado de los programas que no utilizaron bien los recursos. Se mantuvo el Aporte a Educación de M\$10.000.- para la Escuela Especial España M\$5.000 y CEIA M\$5.000 manteniendo el monto total de M\$312.647.- Para el Área de Salud también se mantiene el monto de M\$508.000.- dejando claro que no se rebajó a nadie salvo que no se incrementó a quienes no utilizaron bien los recursos.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, aclara que el acuerdo anterior está vigente de aprobación del Presupuesto Municipal ya que ahora solo se realiza la modificación del acuerdo anterior con respecto al incremento del Fondo Común en el Presupuesto Municipal de M\$223.481.-

El Sr. Alcalde, expresa que lo expuesto hoy es una modificación solo al ítem del Fondo Común Municipal y reconoce que un primer minuto le preocuparon los valores, pero una vez trabajado el Presupuesto con Don Guillermo Sanhueza y Don Mario Barragán en la semana se pudo entender bien. Reconoce que Don Víctor Hunter no es del área de los números pero es valioso que reconociera su error y se aclararon las cosas para que entiendan que las cosas se realizaron de forma seria y con responsabilidad, siendo austeros con respecto al incremento en el Presupuesto Municipal. Somete a votación el incremento de M\$223.481.- del Fondo Común Municipal para el Presupuesto Municipal Año 2015.

ACUERDO N° 490

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el incremento de M\$223.481.- al ítem del Fondo Común Municipal en los ingresos del Presupuesto siendo aprobado por un monto final de M\$6.364.575.-**

Por otra parte el Sr. Alcalde, expresa que con los recursos extraordinarios de M\$58.565.- que llegaron esta semana y que no estaban contemplados en el Presupuesto Año 2014, por lo que solicita aumentar el ítem de subvenciones porque fue poco lo entregado a las organizaciones y se limitó mucho ese ítem. Indica que conversó con los Bomberos ya que estaban un poco molestos con el poco aporte recibido este año y comparado con otras comunas que recibieron mucho más aporte y les encuentra razón en su molestia por esa razón sugiere suplementar en M\$4.000.- para llegar a un monto de M\$10.000.- de subvención. Además un aporte al ítem de Derechos y Tasa 22-12-005 por un monto de M\$7.000.- para la servidumbre de paso de ferrocarriles, y al ítem 31-02 de espectáculos pirotécnicos por un monto de M\$5.000.-

ACUERDO N° 491

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar una subvención al ítem de Derechos y Tasa 22-12-005 por un monto de M\$7.000.- para la servidumbre de paso de ferrocarriles, y al ítem 31-02 de espectáculos pirotécnicos por un monto de M\$5.000.-**

ACUERDO N° 492

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar una subvención de Suplementación por M\$4.000.- al Cuerpo de Bomberos de Angol.**

Acto seguido se da lectura a diversas peticiones de subvenciones, acordándose lo que se indica:

ACUERDO N° 493

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$200.000.- a la Agrupación Musical "Pasión Ranchera Angol" para financiar la 3ra Trilla a Yegua Suelta a desarrollarse el día 17 de Enero de 2015 en el sector Las Totoras de Angol.**

ACUERDO N° 494

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$200.000.- a la Iglesia Evangélica Pentecostés Internacional, para la realización de un evento denominado "XIV Convención de Jóvenes" entre los días 23 a 25 de Enero de 2015 a realizarse en la ciudad de Angol.**

ACUERDO N° 495

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$150.000 a la Junta de Vecinos Población "El Vergel" para financiar el pago de monitora de actividad física.**

ACUERDO N° 496

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$100.000 al Club de Rehabilitación "Paz y Amor" para la cancelación de gastos de mantención de la Sede ubicada en calle Cacique Merlín N° 3289 en la ciudad de Angol.**

El Sr. Alcalde, somete a aprobación la cancelación de la Asignación Adicional Anual por Asistencia para los Señores Concejales.

ACUERDO N° 497

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la cancelación de Asignación Adicional a los Señores Concejales correspondiente a 7.8 UTM, según lo dispuesto en el Artículo 88, Inciso 3º de la Ley N° 18.698 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

El Concejal Américo Lantaño, consulta sobre el Aguinaldo para los Trabajadores a Honorarios del Servicio de Salud.

El Sr. Alcalde, informa que no ha llegado ninguna Nota con respecto a esa petición por lo cual no puede dar algo que no se ha solicitado formalmente, pero sí conversó con Don Guillermo Sanhueza con respecto a un Aguinaldo para el Personal a Honorarios Municipal que no reciben nada, a diferencia del Personal de Planta y Contrata que reciben un Aguinaldo de \$49.000.- aproximadamente por lo cual llegó la Nota solicitando el Aguinaldo respectivo para sueldos Superiores a \$500.001.- un aguinaldo de \$15.000.- y sueldos inferiores a \$500.000.- aguinaldo de \$20.000.-

ACUERDO N° 498

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la cancelación de Aguinaldo de Navidad al personal a Honorarios Municipal: Sueldos superiores a \$500.001.- un aguinaldo de \$20.000.- Sueldos inferiores a \$500.000.- un aguinaldo de \$25.000.- Para los funcionarios de los distintos Programas.**

El Concejal Américo Lantaño, insiste en que al Personal de Salud se debería otorgar un aguinaldo de Navidad.

ACUERDO N° 499

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la cancelación de Aguinaldo de Navidad al personal a Honorarios del Departamento de Salud: Sueldos superiores a \$500.001.- un aguinaldo de \$15.000.- Sueldos inferiores a \$500.000.- un aguinaldo de \$20.000.-**

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Notas de Profesores con respecto a descuento de reliquidación de impuestos a la renta, no autorizado realizado en el mes de Noviembre.

El Sr. Alcalde, informa que solicitó al Director del Departamento de Educación Municipal Don Juan García un Informe relacionado con ese tema pero que no ha llegado todavía.

El Concejal Sergio Paredes, señala que a Don Ricardo Pérez en su momento le preguntó de donde surgieron los fondos para la cancelación del impuesto referido, tema que no le supo responder por eso pidió una Auditoría y un Sumario para el Sr. Pérez, porque en varias oportunidades ha dicho que está todo bien y esta situación no lo refleja. Agrega que no está diciendo que sea el Sr. Pérez quien se robe el dinero sino más bien hay una malversación de caudales públicos por recursos mal utilizados en otras cosas, ya que no ha dado ninguna explicación de donde surgió el dinero para cancelar el descuento real que se le realizó a los profesores en su momento y ahora de manera arbitraria está realizando el descuento, por lo que pide una investigación sumaria.

El Sr. Alcalde, expresa que los Sres. Concejales están impedidos de realizar esa petición, lo que se puede realizar es solicitar información porque se necesitan antecedentes concretos de la situación.

ACUERDO N° 500

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director del Departamento de Educación Municipal Informe detallado sobre los descuentos efectuados al total de profesores que fueron afectados con el descuento de reliquidación de impuestos a la renta, indicando las razones, la cantidad a reintegrar de cada profesor y las cuotas en que se efectuará el reintegro debido a la presentación de algunos profesores que solicitan la suspensión del descuento por no autorización ya que se efectuó en forma unilateral por el empleador.**

También indica el Sr. Alcalde que debe realizarse una Sesión el próximo martes a las 17.00 horas porque del Departamento de Salud llegaron las Bases para el Llamado a Concurso Público de Directores de los distintos CESFAM de la comuna de Angol que necesita la aprobación del Concejo Municipal.

- Nota de Contrato de Prestación de Servicios con Instituto Nacional Oftalmológico Auditivo Integral Ltda. para ejecutar consultas de Otorrinolaringología a beneficiarios residentes en la comuna de Angol en el marco del “Convenio de Suministros de Otorrinolaringología 2014-02.-

ACUERDO N° 501

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con Instituto Nacional Oftalmológico Auditivo Integral Ltda. representada por Don Jaime Rodrigo Pino Monroy, para ejecutar consultas de Otorrinolaringología a beneficiarios residentes en la comuna de Angol en el marco del “Convenio de Suministros de Otorrinolaringología 2014-02”.-**
- Informe N° 156 del Jefe del Departamento de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana, de fecha 01.12.2014 a través del cual representa un acto ilegal y que consiste en el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 33 del pasado 26.11.2014, por el Honorable Concejo Municipal en relación a aprobar la revalidación de un cheque caducado por vencimiento de su plazo legal de cobro. Los servicios públicos no están autorizadas por ley a revalidar cheques caducados y solo procedería si se encuentra dentro del mismo año calendario de la emisión del documento original a extender uno nuevo. Sugiere que se otorgue una nueva subvención con cargo al Presupuesto 2014, pero teniendo en especial cuidado que la institución está obligada a rendir cuenta documentadamente del gasto realizado a la data de dichos documentos no puede ser con anterioridad al acuerdo del Concejo Municipal en ese sentido.

ACUERDO N° 502

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Subvención Municipal con cargo al Presupuesto Municipal 2014 al Club Deportivo Independiente Itraque para la participación de esta Organización en el Campeonato Nacional de Fútbol Rural 2014 a realizarse en Santa Clara de Bulnes los días 12, 13 y 14 de Diciembre de 2014, por un monto de \$200.000.- Debiéndose rendir cuenta del gasto realizado.**
- Nota de la Presidenta de la CUT Malleco Doña Claudia Farías Salamanca de fecha 02.12.2014 a través de cual informan que aún tienen pendiente el pago de la Cena realizada el 01 de Mayo con motivo de la celebración del Día del Trabajador en el Restaurant Mastique y como CUT Provincial no cuentan con N° de Cuenta individual que le permita recibir dinero para realizar dicho pago, por lo que solicitan utilizar la Cuenta de Ahorro N° 61561557496 del Banco Estado, RUT 65.408.860-8 de la Asociación de Técnicos del Hospital de Angol, de la cual también su Presidenta es la Sra. Claudia Farías y luego de cancelada se hará llegar la factura de dicho pago a la Municipalidad.

ACUERDO N° 503

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar una Subvención Municipal por \$397.000.- a la Asociación de Técnicos del Hospital de Angol para financiar los gastos realizados en la Cena para 50 personas el día 01.05.2014 por la Central Unitaria de Trabajadores con motivo del Día Internacional del Trabajo.**
- Memorándum N° 257 de Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández Muñoz de fecha 16.12.2014 donde solicita inscribir a nombre de la Municipalidad de Angol el terreno ubicado en la Población Las Siete Fundaciones en Calle José Bunster con Pasaje García Hurtado de Mendoza.

ACUERDO N° 504

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad disponer de la inscripción a nombre de la Municipalidad de Angol el terreno que se indica, dada su calidad de Área de Equipamiento: Terreno ubicado en Población Las Siete Fundaciones en Calle José Bunster con Pasaje García Hurtado de Mendoza de una superficie de 322,55 metros cuadrados aproximadamente, según plano de Loteo aprobado el 15 de Junio de 2011. El título primitivo que da origen a la Población se encuentra inscrito a nombre del Comité Habitacional Los Robles, dicha inscripción está a fojas 574 vuelta, Nº 929 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol correspondiente al año 2006. El Rol de Avalúo es el 868-62 y sus deslindes especiales son: Norte: En 25,17 metros con Pasaje 1 actual Pasaje García Hurtado de Mendoza; Sur Oriente: en 30,31 metros en la calle José Bunster; Sur Poniente: en 8,35 metros con Área Verde Nº 2; Poniente: en 16,12 metros con Área Verde Nº 2.

Se levanta la Sesión, a las 18:15 horas.

DOY FE

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MBS/rmh/smm.-